



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp.954297/2022. Saldaña Aylén

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. SALDAÑA, Aylén Alicia DNI N°: 40.467.373 en la que solicita la cancelación definitiva de su Matrícula de la Carrera de Medicina, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en los Art. 6°, 7° y 8° de la RHCD N° 1025/2011;
- El visto bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1°: Hacer lugar al pedido de cancelación definitiva de la Matrícula de la Sra. SALDAÑA, Aylén Alicia DNI N°: 40.467.373, correspondiente a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.2°: Invalidar toda actuación académica obrante en el Sistema SIU Guaraní obtenida por la Sra. SALDAÑA, Aylén Alicia DNI N°: 40.467.373, teniendo en cuenta que según el Art. 9° de la RHCD N° 1025/2011, la cancelación definitiva de la matricula implica la obligatoriedad por parte del interesado de iniciar nuevamente la carrera, no existiendo la posibilidad de que se reconozca ninguna de las asignaturas cursadas y/o probadas previamente por la recurrente.

Art. 3°: Registrar y comunicar.

